



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVEI DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN EL CENTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COSTITX (0-3 AÑOS)

Aprobado por el Pleno de fecha 15 de mayo de 2024.

CONTRATO DE SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo que dispone la LCSP (DA 12a i artículo 30 apartados 2 i 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: X SÍ NO (artículo 159.4 LCSP)

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art.22 b LCSP): XSI NO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SÍ X NO (article 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN: PLENO

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Alcaldía.

OBJECTO DEL CONTRATO:

Servicio de escolarización, Consiste en la estancia de niños de 1 a 3 años, durante el horario establecido, así como la atención educativa apropiada a los niños de esta edad, en conformidad con la normativa aplicable y con las determinaciones que se especifican en este pliego.

- CPV (Vocabulario Común de Contratos)

80110000

Servicio de enseñanza preescolar

Exp. número: 104/2024

Contrato reservado: X NO SÍ

Necesidades administrativas para satisfacer: El servicio municipal de atención a la primera infancia en Costitx se lleva a cabo para satisfacer a necesidad de dar respuesta a la realidad y necesidades de conciliación de vida laboral dentro de las familias del término municipal.

Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP)

Anuncio de licitación: al perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado: artículo 241 LCSP

Importe IVA excluido:
IVA:
Total:

A.2 Desglose de costes utilizados para la determinación del presupuesto

Los cálculos del presupuesto estan comprendidos:

El estudio económico preve un coste anual del servicio de: 126.893,55 euros.

A.3 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: **380.680,65 euros IVA EXCLUIDO** (126.893,55€/año x 3 años)

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	14.460 €	323.221.99 i 323.227.00
2025	OTORGADO	323.221.99 i 323.227.00
2026		

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

SÍ
 NO



D. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución total: 5 años (3 años y 2 años de prórroga).

E. PLAZO DE GARANTIA

6 meses desde la finalización del servicio.

Devolución garantía: artículo 111.1 LCSP

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

SÍ (Económica y técnica y profesional)

NO

F.1 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Obligación de acreditar la clasificación:

SÍ Article 86.2, 92, 96, 159.4 a) i DT 3a LCSP

NO

Clasificación exigida para acreditar la solvencia (Art 25 i 26 Reglamento 1095/2001 general de la ley de contratos de las administraciones públicas)

Grupo	Subgrupo	Categoría	Denominación

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) i c) i 92 LCSP

Acreditar un volumen anual de negocios, referido en el año de mayor volumen de negocios de los tres últimos colcluidos.

El valor de volumen anual de negocios no puede ser inferior a: 100.000 euros

El volumen anual de negocios del licitador se podrá acreditar a través, como mínimo, de uno de cualquier de los siguientes medios:

- Mediante la presentación de certificación de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, que acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera de la empresa i el valor o importe que indique el certificado. Las licitadoras pueden optar para presentar el certificado certificado delante del Ayuntamiento o bien para presentar una solo•licitud del representante legal de la licitadora instando en el Ayuntamiento para que lo obtenga de oficio y lo aporte al expediente.



- Mediante la presentación de una certificación emitida por entidad bancaria, que exprese claramente que el volumen anual de negocios de la empresa en el ámbito al que se refiere el contrato, no es inferior al indicado previamente.
- Mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviese inscrita en el registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que estuviese inscrita. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil podrán acreditar su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o bien, a través de la apotación original o copia cotejada del resumen anual de IVA (Modelo 390).

F.3 SOLVENCIA TÉCNICA y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 i 94 LCSP

El licitador tendrá que cumplir los requisitos siguientes:

-El objeto y ámbito de actividad de la empresa y en su caso de las empresas subcontratistas, tendrán que corresponder con el objeto del presente contrato de servicios que se pretende licitar. El licitador propuesto para la adjudicación, tendrá que acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

-Una relación de los principales servicios realizados de características similares al que se objete del presente contrato, como máximo en los últimos tres (3) años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando lo destinatarios sean una entidad del sector público; cuando lo destinatarios sean un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de la documentación en poder del empresario que acredite la realización de la prestación; si procede, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

Seguro de responsabilidad civil al corriente de pago durante toda la duración del contrato. Acreditación de disposición de una póliza de seguro de cobertura de accidentes y de responsabilidad civil, de acuerdo con lo requerido por el Convenio Colectivo.

F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

El contratista tendrá que acreditar que dispone de una plantilla de personal con la calificación necesaria para la ejecución del contrato. (Anexo 3)



Se entiende que la solvència es suficiente si el personal que atienda el servicio de escoleta cumple con los requisitos de titulación que establece el Decreto 23/2020, así como los que establezca la legislación que sea de aplicación.

El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que presentar las correspondientes titulaciones.

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Arte. 76.2 LCSP

SÍ
 NO

Caràcter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ
 NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

Sin ingresos
 Sí que procede. Fórmula:

H. GARANTIAS

H.1.1 GARANTIA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTIA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP

Forma de presentar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad con el art. 159.4 LCSP.
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)

H.2 GARANTIA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido)
Artículo 107. LCSP

NO
 SÍ



I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Forma de presentació:

Licitación electrónica

Licitación electrónica parcial. Sobre que se ha de presentar por medios no electrónicos:

Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: treinta días a contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (arte. 156.2 LCSP).

Lugar: Plataforma de contratación del Estado.

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y el resto de documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y se tendrán que presentar con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISSIBILITAT DE VARIANTS

NO

SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de los variantes que se acepten:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENT BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 i 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público

L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

Únicamente al licitador propuesto y con una cantidad máxima de 50 euros, sujeta a valoración técnica para su determinación en el caso concreto.

M. CONDICIONS ESPECIALS D' EXECUCIÓ DEL CONTRACTE. Art. 202 LCSP



Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ

NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

SÍ

NO

Artículos 75 i 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.

O. PROGRAMA DE TRABAJO

SÍ

NO

P. CERTIFICACIONES Y PAGOS A CUENTA. Arts. 198 i 240 LCSP

Periodicidad de las certificaciones: conforme a ley.

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública (cláusula 29.2):

Condiciones y requisitos de los abonos por anticipado de actuaciones preparatorias:

Q. SUBCONTRACTACIÓ. Art. 215 LCSP

Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP.

No más se permite subcontratar el servicio de comedor.

Se tendrá que rellenar l ' Anexo 4.

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

SÍ

NO

CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBCONTRACTACIÓ

Veure PPT



--

R. LUGAR DE EJECUCIÓN

C/ Sant Sebastià nº 13 de Costitx (Islas Baleares)
--

S. SANCIONES ESPECÍFICAS DE ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP
En caso de incumplimiento del plazo total: los previstos en el artículo 193.3
En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP
En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:
Otros:

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.

U. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el art. 211 i 286 de la LCSP Efectos: 286 LCSP.
Otros:

V. PLAZOS ESPECIALES

De enmienda de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017) presentada por los concursantes: tres días Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP
De recepción:
De inicio del servicio: curso escolar 2024-2025

W. GASTOS DE ENSAYO Y ANÁLISI

A cuenta del adjudicatario.



X. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

X.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

X.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Grupo profesional Empresa Conversia S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

X.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

Sí

X NO

Y. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores tendrán que presentar telemáticamente en dos archivos/sobres, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a los anexos previstos en el presente pliego.

SOBRE 1, que tendrá que contener:

- Declaración responsable -DEUC- **Annexo 1**

SOBRE 2, que tendrá que contener:

- Propuesta educativa

SOBRE 3, que tendrá que contener:

- Proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas **Annexo 2**.
- Declaración adscripción de medios **Annexo 3**.
- Declaración relativa a la subcontratación **Annexo 4**.
- Declaración de Absencia de Conflictos de Intereses (DACI) **Annexo 5**.
- Mejora aumento horas de cobertura del servicio. **Annexo 6**.

Z. COMITÉ TÉCNICO

Por la valoración de las propuestas presentadas, se constituirá un comité d'expertas integrado por tres personas designadas entre funcionarios de l'Ayuntamiento de Costitx y personal del IEPI.

CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia de acuerdo con la ponderación siguiente, son:

CRITERI	PUNTUACIÓ	FORMA D`AVALUAR	SOBRE
Propuesta educativa	50	Juicio de valor	1
Oferta económica	35	Fórmula	2
Mejora: Aumento horas cobertura del servicio	15	Fórmula	2

Se prevé una puntuación máxima total de ciento puntos.

En caso d'empate en las propuestas, los criterios de desempate que se seguirán serán los establecidos a l'artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o la manera en la cual se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

B.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Maximo 50 puntos).

PROPUESTA EDUCATIVA. Hasta 50 puntos

La propuesta incluirá obligatoriamente los apartados que a continuación se detallan, debidamente identificados.

No contendrá información ni datos relacionados con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (si se incluyen la oferta será excluida automáticamente)

Se dará la máxima puntuación en la oferta que exponga la propuesta técnica con mayor coherencia y grado de desarrollo.

La propuesta incluirá obligatoriamente los apartados siguientes: debidamente identificados y conservando la misma estructura:

Proyecto educativo y organizativo del centro, que incluye: (máximo puntos)

- Propuesta de proyecto pedagógico.
- Propuesta de concreción curricular de centro



- Propuesta de plan de atención a la diversidad
- Reglamento de organización y funcionamiento de centro
- Gestión del personal
- Plano de adaptación y acogida o familiarización
- Proyecto de actividades de acompañamiento familiar Espacios-familiares
- Propuesta de participación de las familias en lo centre
- Evaluación
- Gestión y organización del servicio de alimentación

Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta que exponga la memoria con más coherencia y grado de desarrollo.

B.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Máximo 50 puntos).

OFERTA ECONÓMICA Hasta 35 puntos

Para la evaluación de la oferta económica, se tiene que usar la fórmula que se señala a continuación

Criterio Ponderación	
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

La oferta económica se presentará mediante el anexo 2.

FORMA DE AVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $Puntos = PM \times OM / OV$

PM: puntuación máxima del baremo, 35.

OM: precio más bajo oferta de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración.



MEJORA: AUMENTO HORAS COBERTURA DEL SERVICIO Hasta 15 puntos

La mejora se presentará mediante l'anexo 6.

La valoración se hará por tramos de media hora (30 minutos), con una puntuación de cinco puntos por tramo.

Se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{NT} \times \text{VT}$
VT: Valoración del tramo (5 puntos por tramo de media hora)
NT: número de tramos de media hora propuestos.
PM: puntuación máxima del baremo, 15 puntos.

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contractación)-

Han de acudir a la siguiente página web:



<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, por después adjuntarlo en la propuesta.

ANEXO 2
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a (nombre y apellidos), con
DNI, en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio a
(calle/plaza)..... número.....,
población..... CP.....correo
electrónico..... y teléfono....., en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de SERVICIO: "EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN EL CENTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COSTITX (0-3 AÑOS)".

2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido): euros (en números);.....
..... (en letras).

IVA: euros (en números);
.....
..... (en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:



Precio total: euros (en
número); (en
letras).

.....
.....
.....
..... de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

....., en nombre propio o en representación
de la persona física/jurídica:
.....
..... con NIF y con domicilio a
(calle/plaza)..... Número.....,
población....., CP..... teléfono....., y
dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:
..... en calidad de

DECLARO bajo mi responsabilidad, como licitador o licitadora del contrato de SERVICIO
....., que la entidad que represento se
compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios siguientes:
.....

Y para que conste, firmo esta declaración.
..... de de 2024.

(firma y sello de la empresa)



ANEXO 4

DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

....., en nombre propio o en representación de la
persona
física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio a
(calle/plaza)..... Número.....,
población....., CP..... teléfono....., y
dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:
..... en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/aria del contrato de SERVICIO.....
.....
.....
2. Que me comprometo, en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

DECLARO

1. Que la subcontratación que llevaré a cabo durante la ejecución del contrato será la siguiente:

Parte del contrato a subcontratar	Importe	Nombre o perfil empresarial del subcontratista

2. Que los subcontratistas cuentan con la aptitud necesaria para la ejecución de los trabajos y no se encuentran incursos en ningún supuesto de prohibición de contratar.

3. Que me comprometo a comunicar al órgano de contratación cualquier modificación relativa a las partes del contrato a subcontratar o a los subcontratistas propuestos y a aportar la documentación justificativa de la aptitud del nuevo subcontratista, de acuerdo con el que establece el artículo 215 de la LCSP.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



ANEXO 5
DECLARACIÓN DE ABSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES (DACI)

Para garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referencido, el abajo firmante, en representación de la persona jurídica:

..... amb CIF....., com a
Contractista, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vean comprometidas por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que se deberán abstener de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo estas:
 - a. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en la resolución del cual pudiera influir aquella; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho similar o el parentivo de consanguinidad de cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas i también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, representación o mandato.
 - c. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas nombradas en el apartado anterior.
 - d. Haber intervenido como perito o como a testimonio en el procedimiento de que se trate.



- e. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar el procedimiento de concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano gestor de las ayudas, sin más dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a este escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, comportará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



ANEXO 6

MEJORA: AUMENTO HORAS COBERTURA SERVICIO EDUCATIVO

....., en nombre propio o en representación de la
 persona
 física/jurídica:.....
 con NIF y con domicilio a
 (calle/plaza)..... Número.....,
 población....., CP..... teléfono....., y
 dirección electrónica habilitada a efectos de notificaciones electrónicas:
 en calidad de

DECLARA

-Que la mejora ofrecida se la siguiente:

Aumento horas de cobertura del servicio educativo, por tramos de media hora:

-Que me comprometo a ejecutar la mejora ofrecida con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipuladas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

....., de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)